



Asamblea de Santander aprueba beneficios tributarios en impuesto sobre vehículos automotores

DEUDORES DE 2023 Y AÑOS ANTERIORES

80%

De descuento en sanciones e intereses aplicables.

Válido hasta el 31 de octubre de 2024

DEUDORES DE 2023 Y AÑOS ANTERIORES

50%

De descuento en sanciones e intereses aplicables.

Válido del 1 al 30 de noviembre de 2024

La Asamblea Departamental de Santander ha dado un paso significativo para apoyar a los contribuyentes afectados por deudas en el impuesto sobre vehículos automotores, al aprobar el Proyecto de Ordenanza 012 de 2024. Este proyecto, brinda condiciones especiales de pago para aliviar las cargas financieras acumuladas.

Según lo estipulado en la ordenanza, los beneficiarios, tanto personas naturales como jurídicas, que se encuentren en mora con obligaciones correspondientes a los periodos gravables 2023 y anteriores, podrán acogerse a las siguientes facilidades de pago:

- Hasta el 31 de octubre de 2024:** Pago del 100% del capital adeudado y el 20% de las sanciones e intereses aplicables.
- Entre el 1 y el 30 de noviembre de 2024:** Pago del 100% del capital adeudado y el 50% de las sanciones e intereses aplicables.

El Diputado Víctor Palacios, ponente del Proyecto de Ordenanza, destacó la importancia de estas medidas para la recuperación económica del departamento, subrayando que: "Es crucial proporcionar a los contribuyentes herramientas que faciliten la regularización de sus obligaciones fiscales, especialmente en tiempos de dificultad económica prolongada".

Por su parte, Diego Fran Ariza, Secretario de Hacienda del Departamento de Santander, comentó: "Lo que se busca, en últimas es depurar la cartera de esta cuenta, resolver las situaciones que se tienen en materia de cobranza por tratarse de una cartera de difícil cobro y principalmente, ayudar a los contribuyentes a normalizar sus obligaciones fiscales."

Con la aprobación de esta medida, la Asamblea de Santander reafirma su compromiso con el bienestar económico de la región y la responsabilidad fiscal.

Para más información y detalles sobre cómo acogerse a estos beneficios, se invita a los contribuyentes a contactar con la Secretaría de Hacienda del Departamento de Santander.

24 de junio de 2024

www.asambleadesantander.gov.co